	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-1	<small>20100180628.hard Razón: SOT AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 14/11/2025 15:43:26</small> <small>Firmado Digitalmente por: SE FIANCERA QUENAYA Manuel Francis FAU 20100180628.hard Razón: SOT AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 14/11/2025 15:43:26</small>
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13	
		Fecha:	23/05/2025	
		Página:	1 de	

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE HOMOLOGACIÓN DE DATOS DE INDICADORES DE GESTIÓN EMPRESARIAL CON MODELAMIENTO TÉCNICO PARA VISUALIZACIÓN EN TABLEROS DE CONTROL

N° GG/PLD-0023-2025

1. **Área Usuaria:** Gerencia de Planeamiento y Desarrollo
2. **Objeto de la contratación:** Contratar a una persona natural o jurídica especializada en gestión de datos, sistemas de indicadores y visualización institucional, para ejecutar el servicio de homologación de datos de indicadores de gestión empresarial con modelamiento técnico para visualización en tableros de control.
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada que se encargue de la homologación de datos de indicadores de gestión empresarial con modelamiento técnico para visualización en tableros de control, con el objetivo de fortalecer la gestión institucional mediante información trazable, estructurada y alineada a las nuevas necesidades de análisis estratégico.
4. **Finalidad Pública:** SEAL requiere consolidar y mantener actualizados los registros del sistema de indicadores institucionales y estructurar técnicamente la visualización de los tableros de control necesarios, con el fin de mejorar el análisis estratégico y el cumplimiento de metas organizacionales.
5. **Actividad del POI:**


El "Servicio de homologación de datos de indicadores de gestión empresarial con modelamiento técnico para visualización en tableros de control" se encuentra alineado al OEI 5: "Mejorar la eficiencia" y al OEI 9: "Implementar Proyectos de Modernización y Transformación Digital" del Plan Operativo Institucional de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A., al contribuir con la mejora de la trazabilidad de indicadores, la optimización de reportes estratégicos y el fortalecimiento de capacidades internas mediante herramientas digitales que permiten una gestión más eficiente, moderna y orientada a resultados.
6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**

El presente requerimiento de servicio de homologación de datos de indicadores de gestión empresarial con modelamiento técnico para visualización en tableros de control tiene la necesidad programada por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.
7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia y/o expediente técnico:**

7.1. Actividades por desarrollar.

El presente servicio contempla el desarrollo de las siguientes actividades:



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 9

- Estructuración de registros históricos y operativos, asegurando su trazabilidad, consistencia y alineamiento con los criterios metodológicos definidos por la Gerencia de Planeamiento.
- Optimización de la arquitectura del sistema de indicadores, incluyendo la homologación de nomenclaturas, periodicidades, campos técnicos y lógica de agrupación por perspectiva estratégica.
- Implementación de estructuras de datos orientadas a la visualización estratégica, definiendo campos, jerarquías y filtros que permitan la construcción de tableros de control comparativos.
- Diseño del modelo técnico de visualización en tableros de control, estructurando la lógica de conexión entre indicadores, fuentes de datos y formatos de salida requeridos por la Gerencia para su análisis interno.
- Diseño de la lógica de integración de registros, estableciendo reglas metodológicas para la homologación de información proveniente de áreas operativas, manteniendo coherencia entre fuentes y formatos.
- Configuración de reportes dinámicos en tableros de control, orientados a facilitar la lectura gerencial, seguimiento de metas y análisis comparativo.
- Cumplimiento de estándares de confidencialidad y trazabilidad, conforme a las políticas internas de SEAL.
- Otras actividades requeridas por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo.

7.2. Cantidad del Requerimiento

Se requiere un único servicio de homologación de datos de indicadores de gestión empresarial con modelamiento técnico para visualización en tableros de control; dicho servicio deberá ser contemplado a todo costo por parte del contratista.

7.3. Código del material (EN CASO DE COMPRAS)


No aplica.

7.4. Garantía del Servicio

El servicio de homologación de datos de indicadores de gestión empresarial con modelamiento técnico para visualización en tableros de control tiene garantía de confidencialidad en la información entregada y el soporte brindado durante la duración del servicio.

7.5. Características del proveedor

- Experiencia, Contar con experiencia en contratación con el sector eléctrico en temas de planeamiento, procesos, y relacionados con el objeto de la contratación equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), el cual se acreditará con copia simple de contratos y/o ordenes de servicios y/o pedidos de compras y/o comprobantes de pago en la presentación de oferta.
- Habilitaciones; El proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado.
- Certificaciones; que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 9

7.6. Características del personal requerido (OPCIONAL para contratación de personas jurídicas).

CARGO	CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	FUNCIONES
Asistente de Modelamiento y Análisis	1	Bachiller en la carrera de Ingeniería Industrial se acredita con copia de grado, constancia o certificado de grado	Experiencia profesional mínima de dos (2) años en trabajos y/o prestaciones vinculadas a la administración en empresas. se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones.	Sesenta (60) horas lectivas acumuladas de capacitación en ISO 9001, Excel y Power BI se acredita con copia de constancias o certificados de la capacitación realizada	Las descritas en el numeral 7.1

7.7. Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

Los equipos y materiales que se requieran para realizar el presente servicio estarán a cargo de la empresa contratista.

7.8. Medidas de Seguridad a Adoptarse


La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9. Medidas para Protección de Medio Ambiente a adoptarse La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 9

7.10. Prestaciones Complementarias (OPCIONAL)

No Aplica

7.11. Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad puede aplicar automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente}$$

F x plazo vigente en días Donde

F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y consultorías: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios y consultorías:
F = 0.25

- b) Otras Penalidades, definidas por el área usuaria.


7.12. Resolución y/o nulidad

Resolución

- En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de entrega del bien o de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad

- Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.
- Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 9

7.13. Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de homologación de datos de indicadores de gestión empresarial con modelamiento técnico para visualización en tableros de control, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con las actividades pactadas en el presente requerimiento.
- B. Cuidar que toda la información, que, por razones de trabajo, llegue a conocimiento de su personal tenga carácter de estricta reserva y confidencialidad.
El incumplimiento de esta obligación, que a criterio de SEAL pueda afectarla será considerada como una falta grave, siendo causal suficiente para la resolución del contrato y exigencia de pagos por daños y perjuicios, por parte de SEAL.
- C. Cumplir con las disposiciones entregadas por SEAL, durante la prestación del servicio.
- D. La Contratista debe garantizar durante y después de concluido el servicio la Confidencialidad de la información revisada de SEAL y de los hechos ocurridos durante el servicio, propios del mismo.
- E. Es necesario que la Contratista prevea las Garantías, Pólizas de Seguros, cumplimiento de normas de seguridad internas de SEAL, etc., asociados al cumplimiento del servicio.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14. Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar la información requerida para el desarrollo del servicio
- B. Supervisar las actividades realizadas durante el presente servicio.
- C. Evaluar la aplicación de penalidades y ejecutarlas de corresponder.

8. **Sistema de contratación**


La contratación del servicio de homologación de datos de indicadores de gestión empresarial con modelamiento técnico para visualización en tableros de control, se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de ciento ochenta (180) días calendario, contados desde el día siguiente de la emisión del pedido de compra al proveedor, y/o previa coordinación con el área usuaria.

10. **Lugar de ejecución del servicio**

El servicio podrá ser prestado de manera presencial y/o virtual según la necesidad y coordinación con el administrador de contrato.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 9

11. Entregables y lugar de presentación

El contratista presentara seis (6) entregables por Mesa de partes virtual de SEAL, detallando todas las acciones realizadas durante este periodo de acuerdo al siguiente detalle:

Plazos	Porcentaje de pago
A los treinta (30) días calendario de inicio del servicio	16.66%
A los sesenta (60) días calendario de inicio del servicio	16.66%
A los noventa (90) días calendario de inicio del servicio	16.66%
A los ciento veinte (120) días calendario de inicio del servicio	16.66%
A los ciento cincuenta (150) días calendario de inicio del servicio	16.66%
A los ciento ochenta (180) días calendario de inicio del servicio	16.70%

12. Conformidad del servicio

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en seis (6) armadas, detallando todas las acciones realizadas durante este periodo de acuerdo al siguiente detalle:

Plazos	Porcentaje de pago
A los treinta (30) días calendario de inicio del servicio	16.66%
A los sesenta (60) días calendario de inicio del servicio	16.66%
A los noventa (90) días calendario de inicio del servicio	16.66%
A los ciento veinte (120) días calendario de inicio del servicio	16.66%
A los ciento cincuenta (150) días calendario de inicio del servicio	16.66%
A los ciento ochenta (180) días calendario de inicio del servicio	16.70%


Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Servicios

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 9

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la solicitud de pago de los bienes, servicios o consultoría siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 9

- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

18. Acuerdo de Confidencialidad


- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial en el ámbito de la ciudad de Arequipa.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 9

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A10300001
CECO (dato controlling):	2A10300001
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6380003990
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	-
Cuenta de Destino (dato controlling):	943
Código de actividad	A11

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Gerencia de Planeamiento y Desarrollo

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.